

Bogotá D.C.

1 8 MAR 2009

ACEPTACION DE OFERTA NO 0 0 1 8 4 DE 2009.

Señores:

CENTRO MEDICO Y QUIRURGICO AMERICAS OCCIDENTAL LTDA.-NIT No. 830.004.080-9 Calle, 53 No 18 43 L. 301 Bogotá

Tel: 3 49 26 82

Respetados Señores:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para realizar las actividades relacionadas con el sistema de vigilancia epidemiológica de la conservación del estado de salud de los ejecutivos de la alta dirección de las empresas afiliadas, mediante la identificación, diagnostico e intervención de factores de riesgo y patologías asociadas a riesgos cardiocerebrovascular, en la Sucursal Huila , la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente Aceptación de Oferta, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el articulo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por el Consejo Directivo, el 17 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a realizar las actividades relacionadas con el sistema de vigilancia epidemiológica de la conservación del estado de salud de los ejecutivos de la alta dirección de las empresas afiliadas, mediante la identificación, diagnostico e intervención de factores de riesgo y patologías asociadas a riesgos cardiocerebrovascular, en la Sucursal Huila, afiliados a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de conformidad con la propuesta presentada por el adjudicatario y a la justificación suscrita por el Gerente Regional Centro y el Vicepresidente de P&P, documentos que forman parte integral de la presente Aceptación de Oferta. Las actividades a realizar dentro del programa son: COLESTEROL TOTAL, COLESTEROL HDL, COLESTEROL LDL, TRIGLICERIDOS, GLICEMIA, CUADRO HEMATICO SISTEMATIZADO, RX DE TORAX, ELECTROCARDIOGRAMA, ESFUERZO EN MEDIO HOSPITALARIO SI SE REQUIERE DE ACUERDO A CRITERIO PSICOLOGO. VALORACION POR CARDIOLOGO. MEDICO. CONSULTA POR ALORACION POR NUTRICIONISTA, así mismo suministrar la logística necesaria para



000184

realizar cada una de las actividades en una sola jornada del día, el costo total de cada una de las valoraciones según tarifas 2009 es de \$375.000.oo

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$33.750.000.00).

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pagará a él CONTRATISTA el valor total del presente contrato en pagos mensuales o fracción de mes, para lo cual él CONTRATISTA deberá presentar a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., la facturación e informe parcial de avance de las actividades desarrolladas.

CUARTA.- PLAZO: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será de seis (6) meses a partir de la suscripción de acta de inicio.

QUINTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo del Gerente Sucursal Huila de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

SEXTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0067 expedido el 23 de enero de 2009 a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., por el valor de \$1.985.145.502.00 el cual se afectará en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$33.750.000.00).

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Gerente Regional Centro y el Vicepresidente de P&P.
- Solicitud de elaboración de la presente Aceptación de Oferta suscrita por el Gerente de Administración de Riesgo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 0067 expedido el 23 de enero de 2009, por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del Adjudicatario.

NOVENA- GARANTIA-.EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. la siguiente garantía expedida por una compañía de

000184



seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) Garantía de la calidad del servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) Salarios y prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por una suma equivalente al 5 % del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. La garantía estipulada deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del contrato debidamente firmado y requerirá la aprobación por parte de la Presidencia de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente, EL ADJUDICATARIO manifiesta que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA PRIMERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.,** y el ADJUDICATARIO, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el articulo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DECIMA SEGUNDA: SITEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: El contratista debe cumplir con los requisitos legales vigentes que le apliquen a su actividad en materia de salud ocupacional y medio ambiente, desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación.

DECIMA TERCERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto. Sin embargo para su ejecución, se requiere de la aprobación de las pólizas que amparan la Aceptación de Oferta.

Atento saludo.

GILBERTO QUINCHE TORO

Presidente

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Elaboró. Omar Vanegas Revisó: Sandra Rey T.